

GUÍA DOCENTE INDUSTRIAS CULTURALES

GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 07-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Los resultados de aprendizaje se circunscriben al conocimiento riguroso de los cambios y continuidades de las Industrias Culturales a través de la identificación de procesos y técnicas implicadas en la dirección y gestión de empresas audiovisuales. Los estudiantes deben conocer con exactitud los cambios y las continuidades en las Industrias Culturales, ya que estas inciden cada vez más en la riqueza y en el empleo de las naciones. Los contenidos que elaboran las Industrias Culturales tienen el poder de influir en las personas, y como industrias, poseen tres grandes características que las hacen especiales: elevado riesgo, altos costes de producción, pero bajos costes de reproducción, y elementos de bienes públicos. Esta asignatura se encuentra interrelacionada con todas y cada una de las que conforman el plan docente del Grado; ya que, saber y conocer el quién es quién en las Industrias Culturales resulta imprescindible en el mundo, no solo de la comunicación, sino, de igual forma, en el empresarial. Como requisitos previos se establecen los siguientes: capacidad de comprensión, crítica de conceptos abstractos y capacidad de lectura de textos complejos, ya sean en papel u *online*.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG17. Capacidad para la identificación de los procesos y técnicas implicadas en la dirección y gestión de empresas audiovisuales

CE02. Capacidad para percibir críticamente el nuevo paisaje visual y auditivo que ofrece el universo comunicativo que nos rodea

CE03. Habilidad para exponer de forma adecuada los resultados de la investigación

CE06. Capacidad para definir temas de investigación o creación personal innovadora

CE08. Capacidad de trabajo en equipo y de comunicación de las propias ideas

CE09. Creatividad

CE10. Capacidad de adaptación a los cambios

CE11. Práctica sistemática de autoevaluación, crítica de resultados

CE12. Orden y método

CE14. Toma de decisiones

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Tema. 1 Introducción

- 1.1. Cultura e industrias culturales
- 1.2. La industrialización de la cultura
- 1.2. Doble naturaleza: económica y simbólica

Tema 2. Las industrias culturales

- 2.1. Evolución. Fases de las Industrias Culturales.
- 2.2. La innovación tecnológica en las Industrias Culturales.
- 2.3. La innovación creativa

Tema 3. Los productos editoriales (I): La edición de libros y fonogramas

- 3.1. El libro: evolución histórica. Mercados y agentes.
- 3.2. La industria musical: evolución histórica. Mercados y agentes.
- 3.3. Nuevas tendencias digitales.

Tema 4. Los productos editoriales (II): El cine y los videojuegos

- 4.1. Cine: evolución histórica y situación internacional.
- 4.2. El cine multipantalla.
- 4.3. Los videojuegos: mercado y tendencias.

Tema 5. Las Industrias Culturales de flujo: radio y televisión

- 5.1. El modelo comercial americano: evolución y situación actual.
- 5.2. El modelo público europeo: evolución y situación actual.
- 5.3. Mercado de las nuevas televisiones: OTT, VOD, SVOD.

Tema 6. La globalización de las industrias culturales

- 6.1. La globalización económica.
- 6.2. Concentración e internacionalización de las industrias culturales.
- 6.3. El poder de las nuevas compañías tecnológicas.

Tema 7. El Estado y las industrias culturales.

- 7.1. Evolución y modelos de la actuación estatal.
- 7.2. Las políticas culturales y de comunicación.
- 7.3. Regulación y acciones en España y en la Unión Europea.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Trabajos individuales o grupales para la resolución de ejercicios, problemas y análisis de caso, etc.
Lecturas	Selección de bibliografía indicada por el docente
Asistencia a clases teóricas	Clases magistrales
Realización de Pruebas	Pruebas escritas u orales



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	26
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	30
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	30
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Tutorías que tendrán lugar en el horario establecido por el docente.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 16	Clases magistrales en las que se valorará la participación activa del alumnado.
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 16	Actividades en las que el alumnado, de forma grupal, desarrollará contenidos del temario que podrán ser expuestos ante los demás estudiantes.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 1 a Semana 16	Trabajos individuales o colectivos basados en la resolución de problemas o análisis de casos, etc.
Pruebas	Semana 14 a Semana 16	Prueba escrita en convocatoria oficial de examen
Trabajos individuales	Semana 1 a Semana 16	Actividades en las que el alumnado, de forma individual, desarrollará contenidos del temario que podrán ser expuestos ante los demás estudiantes.



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación



Sistema de evaluación	Actividad de evaluación	Nota mínima	Ponderación	Tipo	Fecha
SE1. Prueba escrita (tipo test y/o pregunta abierta)	Examen	5	50%	Revaluable	Fecha oficial de la convocatoria ordinaria
SE4. Trabajos de resolución de casos, exposiciones orales...	Trabajo individual y/o grupal	5	40%	Revaluable	Semana 12 a 16
	Resolución de casos, prácticas y/o resúmenes	No	10%	No revaluable	Semana 1 a 16

Cálculo de la nota final

- La nota final se calcula como la suma de las notas de las pruebas evaluables según los porcentajes indicados, siempre y cuando se hayan superado con la nota mínima indicada para cada una de ellas.
- Si no se ha presentado a alguna de las pruebas evaluables en la convocatoria, la nota final en esa prueba será 0.
- Si no se ha presentado a ninguna prueba evaluable, la nota final será "No presentado".

Convocatoria extraordinaria

En caso de no aprobar, para la convocatoria extraordinaria se guardarán las notas de las partes aprobadas durante la evaluación continua, es decir, cuya nota sea igual o superior a 5. El resto de las partes de la evaluación se deberán recuperar. En convocatoria extraordinaria los estudiantes solamente se presentarán a la reevaluación de las pruebas no superadas, de manera que para el cálculo de la nota final en esta convocatoria se utilizará la calificación de las pruebas aprobadas en convocatoria ordinaria y las notas obtenidas en las pruebas revaluadas. El cálculo de la nota final se realiza tal y como se indica en el apartado anterior.

La reevaluación del examen se realizará en la fecha oficial indicada para la convocatoria extraordinaria.

Para la reevaluación de los ejercicios prácticos se planificarán sendos plazos de entrega a determinar dentro de las fechas de exámenes de convocatoria extraordinaria.

En la convocatoria extraordinaria se exigirán las mismas notas mínimas en cada una de las partes para poder aprobar la asignatura.

Fraude académico

En el caso de fraude académico en alguna actividad de evaluación, se otorgará una calificación de cero puntos en dicha actividad lo que, para aquellas actividades con nota mínima superior a cero implica el suspenso en la convocatoria correspondiente.

Se recuerda además que, atendiendo al artículo 8.g). de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos, el fraude académico en alguna actividad de evaluación se considera falta muy grave. Las sanciones correspondientes a las faltas muy graves, según el artículo 11 de la referida normativa, son la expulsión temporal de la Universidad, y la pérdida en su caso de los derechos de matrícula.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Bustamante, E. (Coord.) (2011). *Informe sobre la cultura española y su proyección global*. Madrid: Marcial Pons.

- Alvarez Monzoncillo, JM and Santín, M. (2022). The marketing of UGC, media industries and business influence: the Hydra of Lerna and the Sword of Heracles, pp. 19-38, en Álvarez-Monzoncillo, J.M. (2022): *The Dynamics of Influencer Marketing. A Multidisciplinary Approach*. London: Routledge. ISBN: 9780367678906.

¿

- Alvarez Monzoncillo, J.M; De Haro, G y Somalo, I. (2019) Amazon y la competencia desleal, pp. 255-278 , en DITTMAR, E. (2019): *La empresa en el siglo XXI: un estudio multidisciplinar de carácter jurídico empresarial*. Madrid: Thomson Reuter Aranzadi / EAE. ISBN: 978-84-1308-916-4

- Alvarez Monzoncillo, J.M.; Lopez Villanueva, J. and de Haro, G. (2019). Ten Global Trends: A Review of References on the Future of IT, Media and Cultural Industries, pp. 49-73, in Fridrichsen, M. and Vukanovic, Z. (2019): *New Digital Value Migration in Media, ICT and Cultural Industries: From Business and Economic Models/Strategies to Networked Ecosystems*. London: Routledge. ISBN-10: 1138370126 y ISBN-13: 978-1138370128.

Álvarez-Monzoncillo, J. M.^a (Coord.) (2007). *Alternativas de política cultural*. Barcelona: Gedisa.

Poell, T., Nieborg, D. B., & Duffy, B. E. (2021). *Platforms and cultural production*. John Wiley & Sons.

Bustamante, E. (Coord.) (2003). *Hacia un nuevo sistema mundial de comunicación. Las industrias culturales en la era digital*. Barcelona: Gedisa.

Bustamante, E. (Coord.) (2002). *Comunicación y cultura en la era digital. Industrias, mercados y diversidad en España*. Barcelona: Gedisa.

Corredor Lanás, P. (2014). *El estado de la cultura en España 2013. La perspectiva de los agentes culturales*. Madrid: Fundación Alternativas.

Hesmondhalgh, D. (2021). Is music streaming bad for musicians? Problems of evidence and argument. *New Media & Society*, 23(12), 3593-3615.

Corredor Lanás, P. y Bustamante Ramírez, E. (2012). Un debate ambiguo. Las industrias creativas en Europa. *TELOS, Cuadernos de Comunicación e Innovación*, n.º 91. Madrid: Fundación Telefónica.

Colbert, F. (2015). *Marketing de las artes y la cultura*. Barcelona: Ariel.

Checa, A. (2017). *Teoría e historia del cartel publicitario*. Madrid: Síntesis.

Elorza, C.; Cancio, A. (2021). Trabajo en arte, institución museal y mercado del arte. Retos socioeconómicos en el contexto de las industrias culturales y creativas. *Arte, Individuo y Sociedad* 33(2), 521-536.

Hesmondhalgh, D. (2018). *The Cultural Industries*. London: SAGE. Vachet, J. (2022). *Fantasy, Neoliberalism and Precariousness: Coping Strategies in the Cultural Industries*. Emerald Publishing Limited.

Jones, D.E. (2016). *Industrias de la comunicación y la cultura en España y Cataluña*. Barcelona: Universitat Ramon Llull.

Merino, A. (2017). *Diez ensayos para pensar el cómic*. León: Universidad de León, Servicio de Publicaciones.

Pérez-Rufi, J.P., & Castro-Higueras, A. (2021). La sección "Tendencias" en YouTube en España durante las primeras semanas de la pandemia de Covid-19: visibilidad de las industrias culturales frente a los youtubers. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* 27 (3), 933-945.

Rius-Ulldemollins, J. y Rubio Arostegui, J.A. (eds.) (2016). *Treinta años de políticas culturales en España: participación cultural, gobernanza territorial e industrias culturales*. Valencia: Universitat de València.

Zafra, R. (2017). *El entusiasmo: precariedad y trabajo creativo en la era digital*. Barcelona: Anagrama.

Zallo, R. (2011). *Estructuras de la comunicación y la cultura*. Barcelona: Gedisa.



Bustamante, E. (Coord.) (2016). *Informe sobre el estado de la cultura en España. La cultura como motor del cambio*. Madrid: Fundación Alternativas.

Doctorrow, C. (2026). *Mierdificación. Qué hacer ante la apropiación de Internet por las grandes tecnológicas*. Madrid: Capitán Swing.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	PABLO SÁNCHEZ LÓPEZ
Correo electrónico	pablo.sanchez@urjc.es
Departamento	Comunicación Audiovisual y Publicidad
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3
Nombre y apellidos	SONIA CARLOS GARCÍA
Correo electrónico	sonia.carlos@urjc.es
Departamento	Comunicación Audiovisual y Publicidad
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0

Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1